



RESOLUCIÓN 58/2023

Caá Catí, 05 de Junio de 2023

VISTO

El artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza 09/23 dictada y aprobada por el Honorable Concejo Deliberante el 1 de junio del 2023.

CONSIDERANDO

Que, por Nota fecha 02/06/23 fue remitida la Ordenanza N° 09/23 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante,

Que, el Ejecutivo Municipal encuentra pertinente el objeto establecido en la citada ordenanza, en razón de que la Ley N° 27.636 de Promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgeneros "Diana Sacayan- Lohana Berkins" pretende garantizar condiciones de igualdad en el acceso al trabajo para personas travestis, transexuales y transgéneros.

Que, es política de estado de esta gestión generar todas las condiciones necesarias para la erradicación de la discriminación y garantizar la igualdad de derechos y la inclusión laboral.

Que, es atribución y deber del Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART 1º.- PROMULGAR la Ordenanza 09/23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 10 de junio de 2023.

ART 2º.- La presente resolución es refrendada por el Secretario de Gobierno.

ART 3º.- DE FORMA.-